

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).
Ref: 11001-4003-052-2015-00984-00

Teniendo en cuenta la solicitud de suspensión del 23 de mayo de 2022, que fue ratificada el 25 de julio de 2022 y se acompañó de documento autenticado suscrito tanto por la interesada Hilda Judith Quevedo Álvarez como por la vinculada poseedora Adriana Rojas Parra, con el que llegan a un acuerdo monetario para la venta del lote de la Calle 42G Sur # 99D - 22 de Bogotá D.C. que es objeto del proceso reivindicatorio.

Este Despacho decreta la **SUSPENSIÓN** del proceso hasta el 16 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 161 del C.G.P.

En tal virtud, permanezcan las diligencias en la secretaría por el término señalado con antelación y vencido el mismo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d8c53c0d69213e9305bbfe34cef78cf5383199e3348f916afd297584b20ca45**

Documento generado en 28/07/2022 07:06:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>